

El ejercicio profesional de la arquitectura en el primer peronismo (1943–1955). Una relación comprometida entre el conflicto y la negociación

SILVIA AUGUSTA CIRVINI
INCIHUSA (Mendoza) / CONICET

1. El ejercicio liberal de la profesión de arquitecto en Argentina

El programa modernizador de Argentina a fines del siglo XIX formulaba una contraposición entre las profesiones “liberales” y “comerciales”. La abogacía, la medicina y la ingeniería eran las profesiones liberales por antonomasia; tuvieron un papel central estructurante en la formación y reproducción de la clase dirigente argentina y en el proceso de constitución del estado moderno. La enseñanza de la arquitectura en el país estuvo subordinada a la de la ingeniería, de temprana consolidación, y quedó sometida a las mismas condiciones articuladoras del desarrollo social que sostenía esta disciplina. El desarrollo de las profesiones liberales estuvo ligado estrechamente a la creación y consolidación de las universidades, que apuntaron a cubrir las necesidades básicas de la administración de un país extenso, donde era perentorio proveer a los puestos de un gran aparato burocrático técnico que respaldase el desarrollo de las actividades productivas, administrativas, de servicio y comerciales.¹

Particulares rasgos diferenciaban las profesiones “liberales” de las “comerciales”. Las profesiones liberales suponen la posesión de una serie de conocimientos, generalmente adquiridos en forma sistemática e institucional, y que comprenden el dominio conceptual de las leyes de un campo determinado de la realidad (la biología en el caso de la medicina, o la física en el caso de la ingeniería). Para alcanzar su dominio, el practicante debe poseer, al menos, una cierta capacidad

scirvini@mendoza-conicet.gob.ar

o talento que en algunos casos puede definirse como “vocación”. Todas las profesiones liberales están vinculadas al desarrollo de un *habitus* universitario, académico o científico.²

Las profesiones relacionadas con la actividad comercial requerían del practicante menos formación especializada y una capacidad para entender y manejar las reglas de juego del campo económico, cuya ley fundamental gira en torno del beneficio material, el lucro y la ganancia. Hacia 1900 la práctica simultánea de la actividad profesional liberal y de la actividad comercial era considerada como conflictiva, porque se consideraba que existe entre ambas una oposición de intereses que no es posible compatibilizar.

El ejercicio liberal de la profesión era el eje medular de la vida laboral de los arquitectos y el estudio era el ámbito “natural” de desarrollo de las tareas. El arquitecto se ubicaba como *director de orquesta* en el diseño y la ejecución de su obra, de la cual era a la vez la autoridad técnica y artística. Por esta labor era recompensado con *honorarios* (sueldo de honor).

La prensa técnica, al tratar el tema de la reglamentación profesional, afirma que la labor del arquitecto es netamente una locación de servicios:

Constituye un contrato bilateral o consensual en que uno de los contrayentes, el arquitecto, se obliga a prestar un servicio, y el otro contrayente, el propietario, a pagar por este servicio, un precio determinado en dinero, llamado honorario.³

Es decir, se entiende que la sola aceptación de servicios profesionales obliga a los comitentes a remunerar con honorarios a los arquitectos. Este aspecto es importante porque los diferencia de los constructores, empresarios de obras donde lo que se remunera es la realización de una obra, o sea, donde cabe la figura de locación de obra. Lo que la Sociedad Central de Arquitectos sostendrá, como portavoz de la corporación, es que la labor del arquitecto que lo define como tal es la que se vincula con el ejercicio liberal de la profesión, a través de su trabajo en el proyecto y dirección de las obras, trabajo que se remunera exclusivamente con honorarios.

En la década del '20, la prensa comienza a plantear la función social que cumple la labor del arquitecto cuando aborda, por ejemplo, temas como la vivienda popular, lo que es percibido como una contradicción desde la práctica liberal para una estrecha elite de usuarios con cobro de honorarios. Por ello, esta tarea, ineludible desde lo social, es asumida como filantropía, como un deber de “nobleza obliga”, un compromiso de honor de aquéllos que tienen más con los que tienen menos, en aras de la armonía de la sociedad. Para ello se propone un arancel reducido de los honorarios para los clientes de las obras destinadas

a “gentes de limitados recursos (...) [ya que] “como profesión liberal que es, debe el arquitecto mostrar también su parte de desinterés, así como el médico reduce y hasta renuncia a su honorario cuando asiste a pobres”.⁴

En 1928, se realiza un ciclo de conferencias sobre distintos temas de la disciplina y la profesión, con sede en la universidad, bajo auspicios del Centro de Estudiantes de Arquitectura. En la sesión inaugural de este ciclo, el arquitecto Real de Azúa propone como tema de su conferencia la “Iniciación profesional”.⁵ Con esta disertación se propone mostrar a los alumnos los posibles caminos de la vida laboral por los que podrán optar al finalizar la carrera. La primera opción que señala, como más importante y principal, es la que denomina “Arquitecto propiamente dicho”, designando así la tarea del proyecto y dirección de obras de arquitectura. Las condiciones que señala, “inteligencia, laboriosidad y relaciones”, se caracterizan por un desarrollo de difícil iniciación y muy dependiente de la habilidad para las vinculaciones sociales, las “relaciones” y el “hacerse conocer”, por ejemplo a través de los concursos. Las otras posibilidades secundarias que señala son: “empleado profesional”, “profesor” o “empresario constructor”.

2. El ejercicio profesional de la arquitectura desde la administración pública

2.1. La función profesional en las administraciones del Estado liberal oligárquico

Durante el siglo XIX, el desarrollo de las reparticiones estatales era aún incipiente y los profesionales dedicados a la arquitectura, tanto ingenieros como arquitectos, en su mayoría extranjeros, eran contratados con cargos jerárquicos para organizar y desarrollar la primera obra pública encarada por el Estado. Además de la contratación de profesionales, otra forma de participación en las grandes obras edilicias del XIX y hasta el Centenario de Mayo fue el sistema de concursos. Toda la obra monumental de la ciudad de La Plata y los más importantes edificios públicos de Buenos Aires fueron resueltos a través de concursos internacionales que promovieron la participación (y en algunos casos el afinamiento) de profesionales extranjeros en nuestro país.

A principios del siglo XX, tanto dentro de la corporación⁶ como en otros espacios sociales de las elites, se tenía una visión negativa del trabajo de un profesional “liberal” como empleado de la administración pública. Se consideraba ésta una salida laboral secundaria y alternativa, sólo admisible cuando por algún motivo no había posibilidades de desarrollo en la práctica profesional independiente. Esta desvalorización del ejercicio profesional en relación de dependencia partía de la misma naciente corporación, consolidada

en torno a la refundación de la Sociedad de Arquitectos en 1901,⁷ y que a partir de entonces sería inculcada en la formación profesional que impartía la flamante Escuela. En 1904, decía Christophersen, en defensa del ejercicio profesional independiente: “Existiendo (...) una Escuela de Arquitectura cuyo sostenimiento impone sacrificios a la Nación, es necesario evitar que los elementos útiles que ella produzca *vayan a amularse en las oficinas públicas* por no hallar campo donde aplicar los conocimientos adquiridos”.⁸ Como arquetipo del arquitecto-artista, Christophersen reniega de todo vínculo de la figura del arquitecto tanto con la labor comercial del constructor como con la del burócrata de la administración estatal.

Si bien había excepciones para la consideración del trabajo en la administración pública como práctica legítima,⁹ la Sociedad de Arquitectos, a partir de la reforma de sus Estatutos en 1903, tenía como regla aceptar solamente como socios a quienes trabajaban en forma independiente, bajo el marco del ejercicio liberal y a semejanza de lo que ocurría en París.

La Sociedad Central de Arquitectos se constituye en la etapa fundacional de la práctica arquitectónica en el país, en el espacio privilegiado de reconocimiento y consagración, estableciendo los límites entre quienes están dentro y quienes están fuera del campo. Esta limitación del ingreso sólo a los profesionales independientes señala con claridad ciertos caracteres del período más emblemático de la etapa fundacional, cuando era necesario pautar fuertemente las reglas fundamentales del campo, imponiendo dentro del *habitus* la condición de “profesión liberal”, con un ejercicio centrado en la tarea de diseñar y dirigir las propias obras. La incorporación progresiva de los egresados de la Escuela y el crecimiento del aparato técnico burocrático del Estado (nacional, provincial y municipal) obligó a revisar los criterios de la admisión en relación con la modalidad de inserción laboral.

Hacia 1915, las condiciones externas e internas ya han cambiado notablemente, y se hace necesario el replanteo de las condiciones de admisión y de organización interna de la corporación, que consigue flexibilizar los criterios e incorporar progresivamente numerosos nuevos integrantes al campo, desde los jóvenes alumnos de la Escuela, hasta los arquitectos que trabajan en el resto del territorio nacional y no sólo de Buenos Aires. La consideración de la actividad profesional dentro de la administración pública también da un giro importante hacia 1920 y comienza a ser evaluada desde una perspectiva diferente, teniendo ya en cuenta, como aspecto importante, la función social de la profesión, ante las primeras señales de los nuevos problemas urbanísticos y arquitectónicos que había generado el mismo proceso modernizador.

Estas necesidades promoverán, en las distintas jurisdicciones de la administración pública, la formación de una burocracia técnica cada vez más compleja y

eficiente para planificar y ejecutar obras en todo el territorio nacional. El problema de la vivienda popular tuvo en Argentina un tratamiento temprano, pero fue tardía la construcción masiva de viviendas por parte del Estado, comparada con otros ámbitos de dependencia estatal que tuvieron un desarrollo temprano, como el Sistema Penitenciario Nacional, el Ejército Argentino, el Consejo Nacional de Educación, Correos y Telecomunicaciones, Obras de Salubridad e Irrigación, etc., con obras en todo el país.¹⁰

Sin embargo desde el gremio¹¹ de los arquitectos se sostiene, durante todo el período, una permanente defensa del sistema de concursos frente al crecimiento de las oficinas públicas de arquitectura, que según esta posición deben ocuparse sólo de la ejecución y el mantenimiento de los edificios públicos y no de los proyectos. En el Segundo Congreso Panamericano de Arquitectos (1923 – Santiago de Chile) se plantea con amplitud el problema de los concursos con alcance latinoamericano, que es percibido como perjudicial no sólo a los intereses profesionales sino a los sociales, porque afecta la calidad de la producción e impone mayores gastos a los estados.¹²

Desde el órgano oficial de la Sociedad de Arquitectos, el núcleo más conservador continuará defendiendo, aún después de 1930, la práctica profesional liberal por sobre la “arquitectura a sueldo del Estado”:

Nuestra Revista ha tratado, en diversas ocasiones un tema de interés vital para la profesión al considerar la injusta monopolización del trabajo del arquitecto por las oficinas técnicas de las reparticiones (...) Es sabido que esta usurpación no sólo perjudica a los profesionales, sino que no aporta beneficio alguno al erario público. Las obras realizadas tanto por el Estado como por las municipalidades han sido siempre más costosas, más tardías y menos adecuadas a su destino que aquéllas que han sido encargadas directamente a profesionales que se dedican a la práctica privada.¹³

El porcentaje del costo de un proyecto y la dirección de una obra llevada a cabo por las oficinas públicas resulta siempre más elevado del doble o a veces más, de los honorarios que pudiese percibir un arquitecto privado.¹⁴

La corporación sostiene una posición opuesta a la tendencia de burocratización progresiva de la arquitectura pública, que ya en la década del '20 aparece como un destino inexorable. Desde la mirada de los arquitectos académicos, se asocian el ejercicio liberal de profesión y el sistema de concursos con el desarrollo del arte arquitectónico y la salvaguarda de los intereses generales, por cuanto estas condiciones permitirían producir una arquitectura mejor y con costos

menores para el erario público. En la posición criticada aparecen relacionadas la supresión de los concursos y la “decadencia” de la arquitectura pública en razón de su “oficialización”, con la generalización y expansión de las oficinas estatales. Esta tendencia, desde la mirada del gremio, en primer término lesiona uno de los derechos básicos de los arquitectos, el de la propiedad artística, con lo cual se afecta uno de los pilares del ejercicio profesional y se pone en circulación la oposición que considera la arquitectura ya sea como “arte”, ya sea como “servicio”. En segundo lugar, se afirma que también se lesionan los intereses de la sociedad, por cuanto sostener una burocracia técnica estatal con funciones de “proyectista” es mucho más oneroso y produce una arquitectura de baja calidad. De allí que se proponga limitar las funciones de las reparticiones estatales:

Tales reparticiones deben tener como misión la de ser: ejecutantes de las obras, y asesoras técnicas de proyectos y de construcciones por encargo de los gobiernos (...) no sólo en obras de carácter oficial, sino también en la que pertenezcan a instituciones populares (...); velar por el cumplimiento de los contratos (...); asegurar la conservación de los edificios (...)¹⁵

El ejercicio profesional en la administración pública pone en evidencia conflictos latentes que tienen que ver con el reconocimiento oficial de la profesión, su reglamentación, la validez del sistema de concursos y la imposición de criterios disciplinarios sobre la edificación pública.

2.2. La función profesional en los gobiernos de “Estado benefactor”

Desde la década del ‘30 se evidencian notables cambios en la organización de la burocracia técnica del Estado. El gobierno de Agustín P. Justo introdujo importantes reformas en la administración pública nacional, que afectaron particularmente a la Dirección General de Arquitectura. Las modificaciones tendieron a adaptar la estructura de la administración pública a la creciente complejidad de las funciones y actividades del Estado, que desde su origen liberal burgués había evolucionado hacia un estado fuertemente intervencionista, antecesor del estado benefactor que cristalizará con el justicialismo.¹⁶ Las reformas en la Dirección General de Arquitectura contaban con el apoyo de la Sociedad Central de Arquitectos, que veía en este cambio la posibilidad de jerarquizar la profesión, “con el doble mérito de hacer justicia a la preparación de los arquitectos argentinos y poner término a la actual organización, deficiente y anacrónica”.¹⁷

La crítica que formula la prensa especializada a la organización de las oficinas públicas de arquitectura, remite a dos cuestiones principales: a) la contradictoria situación, reiterada desde principios del siglo, de que el cargo jerárquico superior de esta Dirección no era ocupado por arquitectos sino por ingenieros; b) el organigrama funcional de la repartición no consideraba la índole específica del trabajo profesional, ya que las secciones de estudio y elaboración de proyectos estaban subordinadas a funcionarios sin “criterio técnico” y tenían en el escalafón una jerarquía inferior dentro de la estructura.

En 1944, la Sociedad Central de Arquitectos aplaude el nombramiento de un arquitecto al frente de la Dirección General de Arquitectura: Enrique Quinke, así como también las designaciones de varios importantes socios dentro de un controvertido gobierno de facto. A la presidencia de Pedro P. Ramírez le sucedió la de Edelmiro J. Farrell (1944/1946), quien estaría secundado en la vicepresidencia, durante el primer año, por Juan D. Perón. Coincidimos con A. Rigotti en que desde los inicios de la década del '40 se produce un gradual desplazamiento de ingenieros por parte de arquitectos en puestos clave del aparato estatal, además de valorizarse en forma progresiva el ejercicio de la función pública.¹⁸

En 1946 se desataron los conflictos por suspensiones y cesantías dentro de diferentes ámbitos de la administración pública. El criterio prevaleciente fue, en definitiva, el de la prescindencia política de las entidades profesionales. Según Ramón Gutiérrez, esta posición de cuidadoso equilibrio entre gobierno y corporación era compartida tanto por los opositores, que la consideraban una alternativa para evitar la intromisión estatal y del poder político en la actividad de la Sociedad, como por los partidarios del justicialismo, que apoyaban la prescindencia como modo de controlar los ataques y las críticas contra el gobierno.¹⁹

La Sociedad Central de Arquitectos (S.C.A.), como ente gremial que asumía la representación de la corporación, se ubicaba entonces en la mejor posición para el acuerdo y la negociación: “por encima de los vaivenes políticos, de las banderías momentáneas y de las pasiones ideológicas o de intereses que pueden dividir a los hijos de esta tierra”.²⁰ Permanentemente se ratificará la postura de no intervenir en casos o actuaciones personales y sí, en cambio, en la defensa de los intereses generales del gremio y de la jerarquización profesional.

Con la expansión de la obra pública, las reparticiones estatales crecieron notablemente, tanto en el nivel nacional como en el provincial, durante toda la década del '30 e inicios de los '40. Sin embargo, mantenían la estructura y organización inicial de comienzos del siglo. Sólo con el peronismo y a partir de 1945 se reorganiza en forma integral la burocracia técnica de la administración pública, que consigue funcionar en adelante como un sistema, fundamentalmente

centralizado, pero articulado en los niveles nacional, provincial, municipal y de entes autárquicos.

Se crea, sobre la base de la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA) que centraliza la planificación, proyecto y ejecución de la principal obra pública del gobierno nacional y de los planes quinquenales. En cada provincia se reorganiza la estructura de las administraciones provinciales y locales que articulan su funcionamiento con la Nación. Los entes autárquicos y empresas del Estado como YPF, Ferrocarriles, OSN, las Fuerzas Armadas, la Fundación Eva Perón, etc., tienen sus propios cuerpos técnicos articulados con la administración central.

A. Rigotti ha desarrollado y analizado la participación de arquitectos y urbanistas en la reconstrucción de San Juan, que por la envergadura del encargo y la visibilidad de las obras fue un tema central en el desarrollo de la relación entre la S.C.A. y el gobierno nacional. Durante la presidencia de Federico de Achával, la actitud de “prescindencia política” frente a las elecciones de 1946 favoreció la inserción de la matrícula en los proyectos del Estado (en especial los Concursos de San Juan). La participación de la Sociedad le significó a la institución un ingreso de recursos que le permitió tanto sanear sus finanzas, como estar presente como asesores en importantes proyectos nacionales.²¹

A pesar de la importancia de la burocracia técnica del Estado, desde diferentes ámbitos del aparato gubernamental justicialista se buscó también la integración de los profesionales “liberales” con la contratación de proyectos realizados en los estudios, como estrategia que mostraba una voluntad de negociación y una consideración por la opinión de la corporación.²²

Esta cooptación del gremio a partir de la intervención de algunos estudios garantizó un acuerdo mínimo entre la corporación y el gobierno, en donde unos y otros ceden y reclaman. Los arquitectos, a través de la S.C.A., piden participar en la obra pública (en las decisiones y los proyectos), que la centralización de la DNA no perjudique a los profesionales que trabajen en las distintas reparticiones y que se plantee como objetivo el mejoramiento de la producción arquitectónica oficial. Ceden en parte su autonomía y controlan las críticas al interior del campo. El gobierno accedió a la contratación de los principales estudios para los edificios y obras atípicas (por ejemplo el Teatro Municipal General San Martín en Buenos Aires), pero centralizó a partir de los cuerpos técnicos del Estado el diseño de un vasto conjunto de la producción: la arquitectura de asistencia social, de salud, escolar, de turismo social y los planes estatales de vivienda encarados por el Banco Hipotecario Nacional (Plan Eva Perón) o los diferentes sindicatos.

Coincidimos con estudios recientes en que la obra pública del Estado peronista²³ fue heterogénea y estuvo sometida a diferentes condiciones de producción según los ámbitos institucionales, los actores involucrados, el tipo de

obra y el momento histórico. No es lo mismo lo producido en los primeros años (primer Plan Quinquenal), cuando según R. Aboy hubo mayor libertad para el ensayo y la experimentación (particularmente en el tema vivienda y en Buenos Aires), que en los últimos años, cuando la obra decrece y los problemas políticos aumentan. Tampoco son lo mismo las situaciones (producción y productores) de la Fundación Eva Perón, la de la Dirección Nacional de Arquitectura o la acción estatal a través del BHN o los gremios.

A. Ballent ha planteado y desarrollado la relación entre técnica y política durante la década peronista y en especial lo que se refiere a *estéticas arquitectónicas*: de qué manera o en que forma la política emplea imágenes visuales para identificarse. En el peronismo se corrobora una pluralidad de estéticas frente a situaciones diferentes, y así como no es posible identificar una única expresión estética en la arquitectura del peronismo, tampoco puede decirse que hubo profesionales en un rol de colaboradores permanentes del régimen y menos aún que buscaran imponer un lenguaje arquitectónico en particular.²⁴

Pero en esta subordinación de la técnica a la política, hubo una instauración simbólica de la arquitectura del Estado que fue posible y relativamente viable desde los distintos ámbitos del mismo, y en cambio se dificultaba con la “privatización” de los proyectos entre todos los diplomados del país, como lo pretendía inicialmente la S.C.A. con el fin de garantizar la pluralidad en la participación. Tampoco era viable sostener, en todo el ámbito de la obra pública, el sistema de los concursos, porque para el gobierno implicaba declinar su potestad sobre el significado de la producción y entregarlo a una corporación de gran autonomía con la que mantenía conflictos latentes.

Mientras la prensa especializada da cuenta de una notable consolidación de las tendencias del movimiento moderno, la obra pública nacional más numerosa y difundida a lo largo y ancho de todo el país responde a estilos rústicos, californianos y pintorescos. En la mayoría de las provincias se construye sólo edificios aislados en estéticas asociadas al Movimiento Moderno, como las sedes de Correos y Telecomunicaciones o los edificios nuevos de empresas estatales.²⁵ En Buenos Aires es otra la situación y conviven diferentes estéticas durante casi todo el período; lo mismo ocurrió en casos excepcionales como la reconstrucción de la ciudad de San Juan.²⁶

La arquitectura asistencial, el equipamiento del turismo social y la vivienda (en general, el Plan Eva Perón y barrios militares, de gremios, de sindicatos o de empresas estatales como YPF, OSN, etc.) orientaron la producción hacia el californiano, el neocolonial o colonial español, como se lo denominaba desde el gobierno.²⁷

El ejercicio profesional en la administración pública en la década justicialista perdió notablemente autonomía, como campo intelectual, respecto de las déca-



Gráfico N° 1: Parque República de los Niños, La Plata (1951) Parque infantil construido por la Fundación Eva Perón. (Fuente: sitio oficial Parque República de los Niños)

das anteriores, pero ganó en eficacia en cuanto a los resultados. Hay una clara subordinación de la función de los técnicos al proyecto político y un permanente señalamiento de que es el poder político quien tiene el poder de decisión sobre la obra pública.

3. El campo disciplinar de la arquitectura entre 1930 y 1955

En esta etapa, el campo disciplinar de la arquitectura está consolidado. El gremio de los arquitectos es reconocido en todo el territorio nacional, sus agentes tienen conciencia de su participación activa en la concreción de la cara material de la modernización, y disputan el control del campo desde posiciones diferentes, planteando caminos para superar los nuevos problemas urbanos.

Desde 1930 la tradición ecléctico-académica va perdiendo hegemonía, mientras que las vanguardias del Movimiento Moderno consiguen consolidar posiciones entre los más jóvenes y en algunas publicaciones. El campo disciplinario transita un momento de gran riqueza y dinamismo por la cantidad de proyectos estéticos diferentes en pugna por imponerse.

Durante este período se cuestiona la formación académica y se diversifica el espectro ocupacional del arquitecto, incorporando el campo del urbanismo.

Queda atrás el arquitecto artista que trabaja sólo para una elite dentro de la elite y comienzan a aparecer nuevas preocupaciones en torno de la vida urbana de una sociedad de masas. Se produce un cambio en la formación profesional de los arquitectos a partir de la consolidación de las posiciones de la arquitectura moderna, en tanto se modifica el *habitus* como modo de ver y ordenador de las prácticas.

Sin embargo, el *habitus* académico había entrado en crisis mucho antes de que las distintas expresiones de las vanguardias hicieran visibles sus problemas y anacronismos en la prensa especializada. Las posibilidades de modificación del *habitus* estuvieron vinculadas no sólo a la crítica interna que los practicantes desde distintas posiciones podían ejercer, sino a las condiciones del campo, así como también al desarrollo de ciertos procesos externos, por ejemplo, la creación de la Facultad de Arquitectura en el marco del programa justicialista para la Universidad de Buenos Aires. La enseñanza universitaria fue el primer foco de las críticas al academicismo y el último de los ámbitos donde llegaron las transformaciones. El tránsito hacia una hegemonía de los procedimientos y métodos de diseño modernos en la enseñanza se vio facilitado por la transformación producida con la creación de las facultades de Arquitectura y Urbanismo en todo el país, con una adecuación programática y funcional a una sociedad de masas.

En este período los indicadores más significativos de la notable expansión y de las transformaciones que enfrenta el campo disciplinar son:

- La presencia de mujeres arquitectas en la universidad y en la práctica profesional (Ver Gráfico N° 2).
- El crecimiento de la práctica profesional desde la función pública, en las administraciones del Estado benefactor, luego Estado justicialista.
- La resolución del tema de la reglamentación profesional por el Decreto Ley de 1944.
- La creación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en la Universidad de Buenos Aires, sobre la base de la Escuela existente desde 1901.
- La creación de Escuelas de Arquitectura (luego Facultades) en el interior del país.

A partir de la década peronista se incrementa notablemente la matrícula femenina en la flamante Facultad, y también las mujeres comienzan a ocupar cargos en la administración pública. Estas posibilidades, sin embargo, estuvieron restringidas a la posición social de la familia de la que las mismas provenían y a un temperamento, en ocasiones atípico para la época respecto de lo que se esperaba de una “mujer”.²⁸

La prensa corporativa da cuenta reiteradamente del tratamiento del tema de la reglamentación de la profesión, desde principios del siglo hasta la sanción del decreto-ley de 1944, que impone la obligatoriedad generalizada del título,

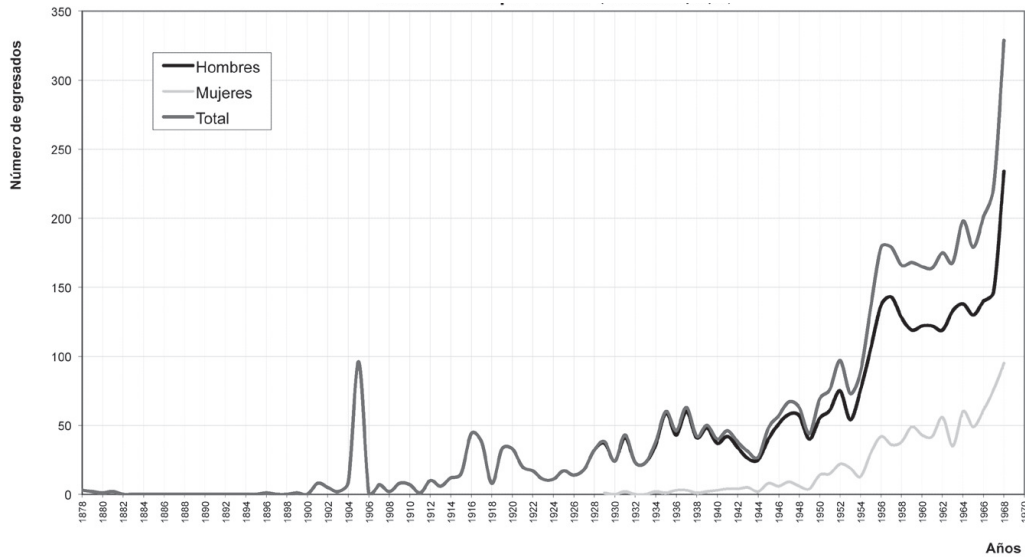


Gráfico N°2: Egresados de la Universidad de Buenos Aires 1878-1968
Clasificación por sexos (elaboración propia)

dispone que las respectivas facultades deben establecer detalladamente las incumbencias de cada profesión universitaria y, finalmente, crea los Consejos profesionales que absorben y reúnen las funciones de control y regulación del ejercicio profesional. Se produce un desplazamiento, merced a la transformación de la forma y función del Estado, que implica el triunfo de las fuerzas de control estatal por sobre el poder de las instituciones corporativas que, como la Sociedad de Arquitectos, fueron perdiendo el manejo de aspectos centrales del ejercicio profesional.

4. La política universitaria y los arquitectos

4.1. La batalla de los estudiantes

Desde 1945 se sucedieron una serie de acontecimientos que desencadenaron una situación crítica entre el Centro de Estudiantes de Arquitectura (CEA) y la Sociedad Central de Arquitectos (S.C.A.). En Ciencias Exactas se vivía un clima de conflicto derivado de la intervención nacional a las universidades, las cesantías y las renunciadas de docentes, que generaba en el estudiantado una actitud de franca oposición. En junio de 1946, el Centro de Estudiantes recibió, de la dirección de la *Revista de Arquitectura*, el rechazo de publicación de un artículo que habían preparado sobre “La Universidad intervenida”. Los argumentos esgrimidos por la Sociedad de Arquitectos giraban en torno del necesario mantenimiento de la prescindencia política, motivo por el cual se consideraba:

...un deber ineludible extirpar de sus páginas todo aquello que no se refiera exclusivamente a los problemas profesionales y al progreso de la arquitectura nacional, esperando con ello contribuir a fortalecer la unidad y la armonía entre los profesionales y estudiantes, quienes tienen oportunidad y lugar más adecuado en otros círculos para defender sus convicciones políticas.²⁹

Ante esta respuesta, el CEA apeló a su condición de fundador y co-propietario de la publicación, reivindicando sus derechos sobre la misma: “resultando intolerable que una de las partes se adjudique atribuciones de censura y arbitraje”.³⁰ El conflicto se resolvió en favor de la Sociedad, que representaba en ese momento la institución con más fuerza relativa dentro de la corporación y que acumulaba capital simbólico a través de las negociaciones con los poderes oficiales, en la estrategia planteada para la creación de la facultad. La *Revista* se convirtió en órgano oficial sólo de la Sociedad, quedando el CEA sin publicación propia por muchos años.

La década justicialista (1945-1955) fue de tránsito difícil para los estudiantes por efectos de la política universitaria y por las rígidas relaciones con la Sociedad, además de ser un período de grandes cambios en la enseñanza de la arquitectura. La transformación de Escuela a Facultad (1948) promovió el recambio en los programas y el plantel docente, lo que, junto con la departamentalización, la conducción colegiada de los talleres y la consolidación de los Institutos, marcó el nuevo período. La enseñanza de la arquitectura daba acuse de recibo a las transformaciones que venían experimentando el país y la disciplina en las dos décadas anteriores.

4.2. La creación de la Facultad, una cruzada compleja

Investigaciones recientes acerca del papel de la universidad en el primer justicialismo (1946-1955) apuntan a explicar cómo el peronismo articuló la política universitaria y el funcionamiento institucional y científico de las universidades, con los objetivos e intereses de su proyecto político.³¹ En esta reorganización del sistema universitario se crearon nuevas facultades, atendiendo a lo que se consideraba eran las necesidades del país. Este programa de ampliación de la oferta educativa universitaria tenía una gran cuota de *reparación histórica* hacia los sectores populares, permitiendo el ingreso de los hijos de los sectores medios y obreros en la universidad. En el caso de Arquitectura, se darán todas las condiciones favorables a la concreción de la transformación de Escuela en Facultad, una coincidencia entre el viejo anhelo de la corporación y el nuevo

interés oficial por renovar claustros y estudiantado, abriendo la matrícula a sectores medios y populares y a las mujeres que, en forma creciente, accederán a la enseñanza universitaria.

En 1944, el Arq. Carlos Mendioroz, delegado interventor de la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, fue autor del primer proyecto institucional de reestructuración que contemplaba la creación de la nueva facultad. El cuerpo docente de la Escuela de Arquitectura manifestó expresamente su apoyo a este proyecto, que continuó el delegado sucesor, Arq. Julio Otaola.

Sin embargo, fue una acción conjunta de varias instituciones con la mediación de varias personas o actores la que hizo posible aprobar la ley que creó la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UBA, sobre la base de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Exactas. Esta ley (Nº 13045/1947) fue aprobada en la Cámara de Diputados el 24 de setiembre de 1947, luego de un caluroso y agitado debate, y tres días más tarde se aprobó en Senadores. Fue promulgada por decreto Nº 30930 del 4 de octubre de 1947. La Facultad comenzó a funcionar en el ciclo lectivo de 1948.

El proyecto, en cuya elaboración habían participado la Sociedad Central de Arquitectos, los claustros universitarios a través del plantel docente de la Escuela y el flamante Consejo Profesional, fue presentado por los diputados Ricardo Guardo y José Luis Moreno (peronistas) y estaba apoyado desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo. El debate ³² pone en evidencia la férrea oposición que sostuvieron conservadores y radicales, sin atender los apoyos y fundamentos que presentaba el proyecto, ni la lista de patrocinantes, ni el aval de las principales instituciones involucradas. El tratamiento del proyecto puso en evidencia el acentuado carácter elitista que había conservado hasta entonces la Escuela de Arquitectura y la virulencia de la lucha simbólica entablada entre los intelectuales y el justicialismo.

La creación de la Facultad en la UBA, así como la de las que siguieron en el resto del país,³³ contribuyó en gran medida a modificar la enseñanza universitaria, incorporando nuevos campos y promoviendo la democratización social con el ingreso a estudios universitarios de la clase media y sectores populares, y el gradual y progresivo crecimiento de la matrícula femenina.

5. El derecho a la vivienda: un tema político (1945-1955)

El tema de la vivienda como problema social y de resolución masiva o de gran número surge en Argentina, al igual que en los países industrializados, como un fenómeno típicamente moderno. El debate sobre este problema, si bien

aparece en el siglo XIX, deberá esperar la democratización del proceso político para tener peso y efectos masivos dentro de las políticas públicas.

La labor del primer gobierno justicialista produjo un salto cualitativo notable en la oferta a partir de una enérgica acción desde el Estado. En la solución oficial adoptada, particularmente en los primeros años, hay una predominancia de la vivienda individual por sobre la colectiva y pareciera voluntario ignorar todo lo procesado, en el plano conceptual, por la vanguardia moderna.³⁴

Durante la década peronista la corporación está hegemonizada por el Movimiento Moderno en sus distintas vertientes, y las posiciones disciplinarias respecto de este tema son cercanas entre sí. En los primeros años, lo que une a la gran mayoría de los arquitectos es la oposición a la gestión del gobierno justicialista, en materia de vivienda principalmente. Así, se oponen a los planes del peronismo tanto la fracción más progresista de las vanguardias (por cuestiones teóricas, técnicas e ideológicas), como los académicos-eclécticos (por cuestiones de intereses laborales), quienes ven amenazado el trabajo profesional de las casas de alquiler (casas de renta) con la prórroga de la ley de alquileres, luego la construcción masiva de viviendas a cargo del Estado y finalmente la vigencia de la ley de propiedad horizontal.

La solución peronista aplicada en las provincias apunta a la vivienda en propiedad individual, con una tipología repetida a lo largo de todo el país: el chalet argentino, versión simplificada del californiano, que ya había tenido desde la década anterior una amplia aceptación en las clases medias y en viviendas suburbanas y rurales de las elites. El estado peronista se desentiende de los debates disciplinarios, no busca la mejor solución técnica al problema, sino adopta aquélla que el proyecto político requiere: en sus soluciones hay voluntad e intención de reparación simbólica, de reivindicación social, de apropiación de aquellos elementos de alto valor simbólico dentro del imaginario colectivo.

Para abordar sucintamente este tema es necesario considerar dos tópicos. En primer lugar, no puede omitirse, a partir de la producción alcanzada, que el saldo de este período, en toda una gama de obras de interés social incluida la vivienda popular, fue único en la historia del país y alcanzó cifras récord de inversión y de solución de situaciones deficitarias.³⁵

En segundo lugar, es significativo advertir la recepción que tiene la política oficial habitacional de esta década, y cómo se articula la acción de los emprendimientos del Estado, particularmente la solución de la vivienda, con los distintos temas de interés que ocupan a la corporación de los arquitectos. El campo disciplinario está definido, durante esta década, por un conjunto heterogéneo de actores con posiciones diferentes que han logrado coexistir, más autónomo pero menos articulado al poder político que en épocas de auge del liberalismo



Gráfico N° 3: Chalet californiano del Barrio Militar en Uspallata – Mendoza
(foto actual– S. Cirvini)

conservador, y con grupos que en lo disciplinario representan posiciones y propuestas diferentes.

Por un lado, está la Sociedad Central de Arquitectos que, como veremos, tuvo en el tema vivienda, durante esta etapa, una posición muy sesgada por el interés de sus socios. Como institución tuvo una postura de escasa colaboración en la práctica con la política oficial de vivienda, en particular durante el primer período de gobierno. Sin embargo, como entidad gremial logra sostener un equilibrio conveniente con el poder político, que le permite, por ejemplo, promover la sanción de la ley que convierte la Escuela de Arquitectura en Facultad en 1948.

Por otro lado, están los herederos de las vanguardias de los años 30, una segunda generación de “modernos” que toma distintos caminos, desde el desinterés por la política oficial de vivienda y en general por el papel planificador que asume el Estado en relación con la arquitectura pública, hasta un acercamiento selectivo a partir de la convocatoria del gobierno a estudios de importancia. La “vieja guardia” racionalista oscila entre el silencio, el exilio voluntario en el país o el extranjero, la actividad privada y hasta la confrontación abierta, como en el caso de Bereterbide, quien sufrirá por su oposición al gobierno una de las sanciones más fuertes que podría aplicarse sobre un miembro de la corporación: la expulsión de la Sociedad Central de Arquitectos.³⁶ Finalmente, están los cada vez más numerosos arquitectos de la administración pública, compuesta por

múltiples organismos, reparticiones y ramas, que desarrollará como burocracia y aparato técnico la más vasta labor desde la esfera oficial (de dimensiones mucho mayores que las del estado liberal de 1880).

La Sociedad Central de Arquitectos, como institución, no había concretado nada efectivo para hallar una solución al tema habitacional, y sostuvo una franca actitud de crítica ante la acción de gobierno entre 1944 y 1946. El organismo político técnico encargado del tema, que terminaría denominándose en 1946 Administración Nacional de Vivienda, fue blanco de ataques en un artículo anónimo en la revista oficial de la Sociedad, en vísperas de las elecciones que llevarían a Perón a la presidencia.³⁷

En septiembre de ese mismo año, ante la suspensión de la ley de desalojos en la Capital Federal, la Sociedad realiza una declaración desde una postura de defensa de los derechos corporativos, que pone en evidencia la distancia con la que la institución aborda el tema y en definitiva cómo está posicionada en el conflicto social.³⁸ Es decir, entre los desalojados y los empresarios de la construcción, los arquitectos defienden sus intereses ligados a estos últimos:

Que no se ha considerado la difícil situación de los numerosos y casi siempre modestos empresarios e industriales de la construcción, que ven paralizar su trabajo y alterar los compromisos contraídos con seguras pérdidas que nadie los ayudará a sobrellevar (...) ³⁹

Responsabilizan al costo de la construcción de que “la iniciativa privada no puede ofrecer vivienda económica (...)”, cuando en realidad este argumento encubre el hecho de que son otras las inversiones redituables. Finalmente, despliegan una aparente defensa de la corporación desde el espacio aséptico del conocimiento disciplinar:

Los arquitectos argentinos, a quienes no cabe en esta emergencia ninguna responsabilidad, (...) ven con pena que un problema de tanta trascendencia no sea encarado como corresponde (...) La Sociedad Central de Arquitectos, segura de las graves consecuencias que a corto plazo habrán de apreciarse, declara que son los Arquitectos los únicos técnicos habilitados por sus conocimientos para estudiar (...) el difícil problema creado (...) ⁴⁰

En el primer quinquenio, es abrumador en los numerosos barrios que se construyen el predominio del “chalet californiano”, que se convierte en el “chalet argentino”, resultado de un proceso de apropiación y simplificación de un modelo prestigiado y consagrado por las clases medias y altas, ya arraigado “de manera

indeleble al imaginario colectivo como símbolo de buena vida, de prosperidad, de modernidad”.⁴¹ También es el modelo impuesto para el financiamiento de planes individuales, como el difundido Plan Eva Perón, a través del Banco Hipotecario.

El desarrollo de unidades de viviendas colectivas que permitiesen cubrir una mayor demanda en menor tiempo y costo estuvo supeditado a una doble condición. Por una parte, la consolidación del ideario moderno en los 50 también dentro de las oficinas de la administración pública, que permitió desarrollar esta nueva tipología, y por otra, la posibilidad que había brindado la aprobación de la ley de propiedad horizontal en 1948, al poder otorgar en propiedad las unidades de los edificios de vivienda colectiva construidos por el Estado.⁴²

Además, la creación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UBA selló un pacto entre corporación y poder político, donde se establecieron nuevos términos de una relación difícil pero adaptada a los tiempos y a una sociedad de masas.

Para finalizar, según L. A. Romero, si bien el peronismo significó democratización social y política, las relaciones que buscó establecer entre el Estado y los diferentes sectores sociales estuvieron enmarcadas en la concepción de la “Comunidad Organizada”. En la Comunidad Organizada están patronos y obreros, las corporaciones, también la Iglesia y el Ejército. Los diferentes sectores se relacionan entre sí a través del principio de colaboración y el Estado es quien organiza estas relaciones, a partir de la justicia social y en defensa del bien común.⁴³ Esta situación de armonía social declamada en discursos oficiales esconde un conflicto más cultural que político: el enfrentamiento del “pueblo” con la “oligarquía”.

Nuestros arquitectos, como actores o sujetos individuales estaban más cerca del núcleo de la oligarquía que del “pueblo”, pero como corporación formaron parte de esa “comunidad organizada”, abriendo un espacio de negociación en el cual, si bien todos recibieron evidentes beneficios, también entregaron áreas como el control del ejercicio profesional y la exclusividad en las decisiones de la formación profesional. Hacia el interior de la corporación, se amplió su base social incorporando a las mujeres y los sectores medios, y se modificó aceleradamente la formación profesional académica permitiendo el ingreso de nuevos temas y desarrollos conceptuales modernos. Hacia afuera, el campo social y el Estado en particular se vieron beneficiados por la incorporación progresiva de profesionales que constituían un vasto ejército técnico que permitió llevar a cabo la vasta obra pública y abastecer la gran demanda de las nuevas reparticiones y empresas estatales. Finalmente, la Sociedad de Arquitectos, como portavoz de la corporación, manejó hábilmente estos espacios de negociación, en una disputa civilizada y justa, donde todos reciben, pero también todos ponen.

NOTAS

- 1 El marco de análisis del ejercicio de la profesión de arquitecto en Argentina ha sido planteado en S. Cirvini (2004) *Nosotros los arquitectos. Campo disciplinar y profesión en la Argentina moderna*. FNA, Conicet, Zeta editores.
- 2 La noción de *habitus* es el eje conceptual de la *Teoría de la Acción* del sociólogo francés Pierre Bourdieu. Los *habitus* son principios generadores (“estructuras estructurantes”) de prácticas distintas y distintivas, pero también son esquemas clasificatorios, principios de clasificación que estructuran la percepción del mundo y orientan la acción de los agentes de un determinado campo. Los *habitus*, como principios de “visión y de división” promueven prácticas e ideologías diferentes en los agentes y una adhesión no-consciente a las reglas del juego establecidas.
- 3 Alfredo Coppola, “Reglamentación profesional”, *Revista de Arquitectura*, marzo de 1926, p. 97.
- 4 Narciso del Valle (hijo), “Casas Económicas”, *Revista de Arquitectura*, abril de 1924, p. 97.
- 5 Artículo sobre el ciclo de conferencias publicado en *Revista de Arquitectura*, noviembre de 1928, p.527.
- 6 Utilizamos el término *corporación* con el siguiente sentido: tanto en América como en Europa, las Sociedades de Arquitectos, nacidas en el siglo XIX, eran, de alguna manera, herederas de los antiguos gremios medievales. Como corporación (de la antigua Roma “Corpora officium” o “collegia”) estas sociedades se ocuparon, particularmente en sus orígenes, tanto del establecimiento de las jerarquías y las normas que regían a sus miembros, como de los deberes, las responsabilidades y los derechos que los asistían. La Edad Media era considerada, en el imaginario decimonónico, el tiempo ideal, la “edad de oro” en relación con el funcionamiento corporativo, cuando era la misma corporación la que retenía el contralor de las prácticas.
- 7 La Sociedad Central de Arquitectos fue creada en marzo de 1886 por un grupo de profesionales en su mayoría extranjeros. Los socios fundadores fueron diez, encabezados por Ernesto Bunge, primer presidente y co- fundador de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Exactas. El establecimiento de las “Bases y Reglamento General de la Sociedad de Arquitectos”, queda suscripto por los *socios fundadores*: cinco argentinos (Bunge, Büttner, Altgelt, Burgos y Belgrano), dos belgas (Dormal y Joostens), un italiano (Buschiazzo) y dos alemanes (Von Arnim y Moog). A pesar del apoyo que tuvo de otros grupos ya consolidados, como la Sociedad Científica Argentina y los ingenieros civiles dedicados a la arquitectura, la Sociedad de Arquitectos pudo concretar sólo un funcionamiento débil y efímero, y no alcanzó a consolidar una presencia y una acción institucional de importancia que le permitiera sortear con éxito la crisis económica de 1890. Una década más tarde, un segundo grupo formado por Christophersen, Buschiazzo y Dormal consigue superar las dificultades y encarrilar la organización institucional, realizando una convocatoria entre los más prestigiosos profesionales para reiniciar las actividades societarias.
- 8 Alejandro Christophersen, “La Sociedad Central de Arquitectos”, *Arquitectura*, N° 2-3, mayo de 1904, p. 16. El subrayado es nuestro.

- 9 Una excepción, por ejemplo, era la de los ingenieros extranjeros empleados en las Compañías inglesas de Ferrocarriles.
- 10 A principios del XX, el tema de la vivienda popular es asumido por la naciente corporación de ingenieros- arquitectos (aún en proceso de diferenciación), que apuntan a desarrollar soluciones superadoras del problema desde una perspectiva más integral que la del higienismo del siglo XIX. Los técnicos advierten, por una parte, la importancia de esta variable dentro de la cuestión social, y por otra, cómo el problema de la vivienda obrera está directamente articulado con el uso y función de las ciudades, con lo cual vivienda se liga a urbanismo y planeamiento de las ciudades, emergente campo de conocimiento también en creciente desarrollo. Asimismo el tema vivienda será uno de los ejes centrales de constitución del campo disciplinario de la arquitectura. En tiempos fundacionales, el tratamiento del tema registra los vaivenes de la diferenciación entre la arquitectura y la ingeniería. Si bien se trata de un tema lateral para los académicos, subordinado a otras preocupaciones centrales, es durante la primera década del siglo XX que se estructuran, dentro de la corporación, los ejes sobre los cuales se desarrollarían las discusiones de allí en adelante. En una segunda etapa (1925-1945), el asunto estuvo ligado a las posiciones sostenidas por las vanguardias modernas en confrontación con la arquitectura tradicional que hegemonizaba el campo. Pero es sólo en la tercera etapa (1945-1955) cuando se produjo un salto cualitativo notable a partir de una enérgica acción desde el Estado. Respecto del desarrollo del tema vivienda en la década peronista remitimos a la bibliografía más reciente:

- Anahí Ballent, *Las huellas de la política. Arquitectura, vivienda y ciudad en el peronismo*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2005.
- Rosa Aboy, *Viviendas para el pueblo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Carlos Gaggero y Alicia Garro, Alicia, *Del trabajo a la casa. La política de vivienda del gobierno peronista 1946-1955*, Buenos Aires, Biblos, 1996.

Lo que afirmamos es que, en los tres primeros lustros del siglo, a pesar de las propuestas formuladas desde el campo técnico, el tema vivienda es “demorado” en su resolución. El tema así planteado ha sido desarrollado en: Silvia Cirvini y Alejandra Ciriza, “La vivienda popular en Buenos Aires 1900-1915: un análisis de la producción discursiva en torno al tema”, *Cuadernos Americanos*, N° 70, Vol. 4, julio-agosto de 1998, UNAM, México, pp. 150-184.

- 11 El término “gremio”, como denominación del grupo, primero incluyendo ingenieros y arquitectos y luego cada profesión por separado, es utilizado desde los inicios mismos en la prensa técnica. Esto alude a la vinculación con la estructura gremial de origen medieval, valorada en cuanto es la que retiene el privilegio de definir la legitimidad de las prácticas y de controlar los ingresos al grupo y las jerarquías dentro de él. Cf. Cirvini, *Nosotros los arquitectos*, cap. II, pp. 45-76.
- 12 Raúl J. Álvarez, “Colaboración en el Tema III”, *Reseña del Segundo Congreso Panamericano de Arquitectos, Documentos, Actas, Comunicaciones y Discursos* (Santiago de Chile, septiembre 10-20, 1923), publicación oficial, Santiago de Chile, 1925, pp. 220-223.

- 13 Alejandro Christophersen, “Inconvenientes de la arquitectura a sueldo del Estado”, *Revista de Arquitectura*, N° 128, Año XVII, agosto de 1931, p. 391.
- 14 Cf. *ibídem*.
- 15 *Ibídem*, p. 221.
- 16 Este modelo de estado es producto de la crisis del capitalismo del 30 y la sustitución de importaciones en los países periféricos. Es aquél que en Argentina comienza a adquirir nuevas características al tiempo que pierde hegemonía el sector oligárquico de los grupos dirigentes; la sociedad civil ha sufrido transformaciones con el advenimiento de nuevos actores, el empresariado industrial y el proletariado urbano. El Estado comienza a ocuparse de las demandas de los nuevos sectores sociales constituidos en actores en la escena política. Cf. Daniel García Delgado (1994), *Estado y sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*, Editorial Norma, Buenos Aires.
- 17 Cf. “El Arquitecto en la función pública”, *Revista de Arquitectura*, julio de 1939, p. 316.
- 18 Dice Rigotti: “Las coincidencias entre técnicos y política crecieron, especialmente en aquellas áreas vinculadas a la planificación física y se abrieron nuevos campos de colaboración posible. No sólo se ampliaron los encargos vinculados a las obras públicas, sino que creció comparativamente el número de profesionales integrando anónimos cuerpos técnicos, y la figura del arquitecto o ingeniero funcionario amenazó con desplazar el perfil “liberal” de la profesión inculcado por las universidades argentinas”. A. Rigotti, “Las invenciones del urbanismo en Argentina (1900-1960)”, tesis de doctorado, FAPyU, U. N. de Rosario, 2005, pp. 330 ss.
- 19 Cf. Ramón Gutiérrez, “El difícil tiempo nuevo”, capítulo 7 (1945-1955), *Sociedad Central de Arquitectos. 100 años de compromiso con el país*, Buenos Aires, 1993, pp. 174 ss.
- 20 *Ibídem*, p. 175.
- 21 Entrevista a Federico de Achával, publicada en *Sociedad Central de Arquitectos. 100 años de compromiso con el país*, Buenos Aires, 1993, pp. 206-207.
- 22 La Sociedad Central de Arquitectos elaboró la nómina de estudios que podían recibir encargos estatales. Cf. Ramón Gutiérrez, Capítulo 7 (1945-1955), *Sociedad Central de Arquitectos. 100 años de compromiso con el país*, Buenos Aires, 1993, p. 186.
- 23 Nos referimos a los trabajos de Aboy y Ballent, ya citados.
- 24 Ballent, op. cit., pp. 23 ss.
- 25 Por ejemplo, en el caso de Mendoza la obra pública vinculada al Movimiento Moderno (vivienda, hospitales, escuelas) y al naciente urbanismo moderno (Plan Regulador del 40) es anterior al peronismo o ya posterior (fines de los 50 y década del 60), cuando la estética moderna hegemoniza el campo.
- 26 Esta coexistencia en espacios de tensión y conflicto entre posiciones, proyectos y practicantes ha sido desarrollada ampliamente en el trabajo de A. Ballent para el caso de Buenos Aires y en el de A. Rigotti para el de la reconstrucción de San Juan.
- 27 Palabras del ministro de Salud Ángel Carrillo: “En la arquitectura, la recova, el techo de tejas, los muros blancos, las líneas sobrias, son caracteres inconfundibles que nos dejó el colonial español ya hecho criollo por adaptación. (...) Es cuestión para los arquitectos concebir las formas, no sólo en función de su sentir personal, que es respetable, sino del sentimiento colectivo que perdura entre todos y permite reconocer lo que es de todos.” Citado por Ana Lía Chiarello, “La vivienda popular del peronismo: el chalet californiano

- 1943-1955”, Separata del Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, Córdoba, septiembre de 2001, p. 9.
- 28 Sin duda, la incorporación de la mujer al campo de la arquitectura es un tema que requiere desarrollo independiente y que para el período considerado excede los límites de este trabajo.
- 29 Carta de Federico de Achával, director de la *Revista* (futuro presidente de la S.C.de A.) al CEA, citado por Ramón Gutiérrez, “Cap. VII (1946-1956)”, en *Sociedad Central de Arquitectos. 100 años de compromiso con el país*, Buenos Aires, 1994, pp. 187-188.
- 30 *Ibidem*, p. 188.
- 31 Osvaldo F. Graciano, “La universidad argentina durante los primeros gobiernos peronistas, 1945-1955”, en Separata del Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, Córdoba, septiembre de 2001.
- 32 El debate es detalladamente descripto y analizado por Ramón Gutiérrez. Cf. El recuadro “Estoy de acuerdo pero me opongo...”, en *Sociedad Central de Arquitectos. 100 años de compromiso con el país*, Buenos Aires, 1994, p. 184.
- 33 Las Facultades de Arquitectura creadas como consecuencia de la reorganización universitaria de la década justicialista fueron: la de la Universidad Nacional de Tucumán (1946), la de la Universidad Nacional de Cuyo en San Juan (1951), la de la Universidad Nacional de Córdoba (1954).
- 34 Cf. respecto del tratamiento del tema vivienda dentro del campo disciplinar Cirvini, *Nosotros los arquitectos*, cap. III, “Debates diferenciadores”.
- 35 Cf. María Isabel de Larrañaga y Alberto Petrina, “Arquitectura de masas en la Argentina (1945-1955: hacia la búsqueda de una expresión propia”, *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazso”*, FADU, UNBA, N° 25, 1987, pp. 107 ss.
- 36 Cf. Ramón Gutiérrez en AAVV, *Sociedad Central de Arquitectos. 100 años de compromiso con el país*, pp. 194-195.
- 37 Cf. s/autor. “¿Qué hay del Plan de Vivienda Popular? A los nueve meses de creada la Administración Nacional de Vivienda se debate en inexplicable inercia”, *Revista de Arquitectura*, N° 301, enero de 1946, pp. 44-46.
- 38 Sociedad Central de Arquitectos, “Informativo N° 100”, 23-09-1946, en *Archivo de la SCA*, Buenos Aires.
- 39 *Ibidem*.
- 40 *Ibidem*. El subrayado es nuestro.
- 41 Cf. Ana Lía Chiarello, “La vivienda popular del peronismo: el chalet californiano 1943-1955”, Separata del *Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Córdoba, septiembre de 2001, p. 8.
- 42 Se construyen barrios enteros o agregan a los existentes monobloques como los de Los Perales, 17 de Octubre, General Paz, Simón Bolívar, etc.
- 43 Cf. Luis A. Romero, *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*, Universidad Nacional de Quilmes, 2006, pp. 123 ss.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- ABOY, Rosa, *Viviendas para el pueblo*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- ANCELL, Carlos. “Abaratar la vivienda” (fragmentos), en: Ramón Gutiérrez y Margarita Gutman. *Vivienda: Ideas y Contradicciones (1916- 1956)*. Colección: textos y documentos de la arquitectura argentina. Buenos Aires, I.A.I.H.A.U., 1988, pp. 33-38.
- BALLENT, Anahí, “Ingeniería y estado: la red nacional de caminos y las obras públicas en la Argentina, 1930-1943”, *História- Ciências, Saúde –Manguinhos*, volume 15, n ° 3, Rio de Janeiro, julho-setembro 2008.
- BALLENT, Anahí, *Las huellas de la política*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Prometeo, 2005.
- BERETERBIDE, Fermín – VAUTIER, Ernesto. *¿Qué es el urbanismo?* H. Consejo Deliberante, Buenos Aires, s/f.
- BERETERBIDE, Fermín. “Viviendas económicas”, en: *Actas y Trabajos del III Congreso Panamericano de Arquitectos*, Publicación Oficial, Buenos Aires, 1927.
- BERNETTI, Jorge Luis – PUIGGRÓS, Adriana. *Peronismo: Cultura política y educación (1945-1955)*. Buenos Aires: Editorial Galerna, 1993.
- BOURDIEU, Pierre. *El sentido práctico*. Madrid, Taurus Humanidades, 1991.
- CAIMARÍ, Lila. *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina 1943-1955*. Buenos Aires: Ariel, 1995.
- CIRVINI, Silvia – CIRIZA, Alejandra. “La vivienda popular en Buenos Aires 1900-1910. Un análisis de la producción discursiva en torno al tema”. *Cuadernos Americanos N° 70*, Nueva Época, Año XII, Vol. 4, Universidad Nacional Autónoma de México, julio-agosto de 1998, pp. 150-184.
- CIRVINI, Silvia. *Nosotros los arquitectos. Campo disciplinar y profesión en la Argentina moderna*. Buenos Aires, Fondo Nacional de las Artes, Conicet, Zeta editores, 2004.
- CHIARELLO, Ana Lía. *La vivienda popular del peronismo: el chalet californiano 1943-1955*. Separata de las Actas del Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.
- DE LARRAÑAGA, María Isabel – PETRINA, Alberto. “Arquitectura de masas en la Argentina (1945-1955: hacia la búsqueda de una expresión propia”. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazzo”*, FADU, UNBA, N° 25, 1987.
- GAGGERO, Carlos – GARRO, Alicia. *Del trabajo a la casa. La política de vivienda del gobierno peronista 1946-1955*. Buenos Aires, Biblos, 1996.
- GENE, Marcela. *Un mundo feliz. Imágenes de los trabajadores en el primer peronismo 1946-1955*. Buenos Aires, F.C.E., 2005.
- GIRBAL-BLACHA, Noemí. *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955)*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2003.
- GUTIÉRREZ, R. – GUTMAN, M. *Vivienda: Ideas y contradicciones (1916- 1956)*. Colección: textos y documentos de la arquitectura argentina. Buenos Aires, I.A.I.H.A.U., 1988.
- GUTIÉRREZ, Ramón y otros. *Sociedad Central de Arquitectos. 100 años de compromiso con el país*. Buenos Aires, 1994.

- LECUONA, Diego. *Orígenes del problema de la vivienda*, 2 tomos. Buenos Aires, CEAL, 1993.
- LIERNUR, Jorge F. *Arquitectura en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires, Fondo Nacional de las Artes, 2001.
- LOBATO, Mirta (coord). *Cuando las mujeres reinaban. Belleza, virtud y poder en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires, Biblos, 2005.
- PLOTKIN, Mariano. *Mañana es San Perón – Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955)*. Buenos Aires, Ariel, 1993.
- PRONKO, Marcela, “La universidad en el Parlamento peronista: reflexiones en torno al debate de la ley 13.031”, en Héctor Rubén Cucuzza (comp.), *Estudios de historia de la educación durante el primer peronismo. 1943-1955*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján, 1997.
- RAFFA, Cecilia. “Sobre arquitectos y arquitectura moderna en Mendoza, 1930-1960”. En: *AREA* (2009), Buenos Aires, FADU-UBA, pp. 38-53.
- RAMACCIOTTI, Karina – VALOBRA, Adriana (comps). *Generando el peronismo. Estudios de cultura, política y género (1946-1955)*. Buenos Aires, Proyecto Editorial, 2004.
- RIGOTTI, Ana M. “Las políticas de vivienda en la consolidación de la nacionalidad “. *Cuadernos del CURDIUR*, N° 19, UNR, Rosario, 1986.
- RIGOTTI, Ana M. “Las invenciones del urbanismo en Argentina (1900-1960)”. Tesis de doctorado, FAPyU, U.N. Rosario, 2005.
- ROMERO, Luis A. *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2006.

Fuentes primarias

Publicaciones oficiales de la Sociedad Central de Arquitectos y del Centro de Estudiantes de Arquitectura, en Biblioteca de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires:

- *Revista Técnica*
- *Arquitectura*
- *Revista del Centro de Estudiantes de Arquitectura*
- *Revista de Arquitectura del Centro de Estudiantes*
- *Revista de la Sociedad Central de Arquitectos*
- *Revista de Arquitectura*
- *El Arquitecto*
- *Nuestra Arquitectura*
- *Martín Fierro*
- *La Habitación Popular*